**ALEGACIONES A LA PROPUESTA DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, PRESENTADAS POR LA DRA. Mª JOSÉ RODRÍGUEZ MESA, PROFESORA TITULAR DE DERECHO PENAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN NOMBRE DEL ÁREA DE DERECHO PENAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.**

La Memoria propuesta prevé la participación de diversas áreas de conocimiento de Derecho en el desarrollo del Máster: se menciona a toda la plantilla docente de dichas áreas como profesorado disponible para su impartición, y se incluye referencias genéricas a una serie de cuestiones jurídicas relacionadas con las materias del Máster en los diferentes módulos y cursos. No obstante, no se especifica en ningún momento la carga docente que correspondería asumir a cada una de las áreas afectadas, ni tampoco se concreta los temas a tratar por cada una de dichas áreas en los correspondientes descriptores. Es más, los contenidos jurídicos aparecen de manera indefinida y dispersa, lo que puede provocar tanto solapamientos en la docencia como cierta confusión en los alumnos del Máster, además de dificultar en gran medida la organización y asignación docentes de los créditos.

Conforme a lo anterior, el Área de Derecho Penal realiza dos propuestas alternativas:

PRIMERA.- Crear una asignatura o materia de 5 créditos ECTS, dentro del Módulo Básico (Módulo I), que aglutine todos los contenidos jurídicos a impartir en el Máster, con el siguiente título y contenido:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **MATERIA: MARCO JURÍDICO PARA LA ORDENACIÓN, GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES** | | | |
| COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: *(indicar código)* | | | |
| Com. Básicas | Com. Generales | Com. Específicas | Com. Transversales |
| 6, 7, 8, 9, 10 | 1, 2, 4, 6, 7 | 3, 5, 16 | 2, 4, 5, 8, 9 |
| **REQUISITOS PREVIOS:** | | | |
| No hay requisitos previos para cursar esta materia | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS: | | | |
| * Normas Estatales, Internacionales y Europeas de Protección de los recursos naturales * Categorías y criterios de amenaza: la lista Roja de la UICN, el Convenio CITES, la Directiva de Hábitats y la Red Natura 2000. * Delitos relativos a la protección de la flora y fauna amenazada * Instrumentos de planificación, ordenación y gestión cinegética. Delitos relativos a la caza y pesca. * Herramientas normativas para la gestión y protección de los espacios naturales: la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad * Daños y otros atentados a espacios naturales protegidos: vertidos, emisiones, extracciones, construcciones ilegales e incendios forestales. * Protección del patrimonio geológico y del suelo: delitos relativos a la ordenación del territorio. * Responsabilidad penal en la organización y gestión del medio natural: emisión de informes, concesión de licencias y tolerancia administrativa. * Ordenación y gestión de las aguas y del mar a nivel estatal, europeo e internacional. * Delitos ambientales transnacionales. | | | |
| RESULTADOS DE APRENDIZAJE: | | | |
| * Conocer y comprender el marco jurídico internacional establecido para la ordenación, gestión y conservación de los recursos naturales. * Conocer y comprender el marco jurídico estatal y autonómico establecido para la ordenación, gestión y conservación de los recursos naturales. * Conocer y comprender los rasgos esenciales de los delitos relativos a la ordenación del territorio, los recursos naturales y el medio ambiente. * Ser capaz de distinguir los diferentes órdenes jurídicos sancionadores implicados en la protección de los recursos naturales. | | | |
| OBSERVACIONES: | | | |
| La distribución de actividades formativas que se señala tiene carácter orientador y podrá sufrir ligeras modificaciones en función de la planificación docente anual. Estas modificaciones en cualquier caso tendrán que ser aprobadas por la Comisión Académica del máster y se incluirán en la Guía Docente de la asignatura | | | |
| **ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SUS CRÉDITOS ECTS:** | | | |
| **Actividad** | **Créditos ECTS** | **Nº de horas** | **Presencialidad (100%)** |
| 1. CLASES PRESENCIALES DE TEORÍA | 0,96 | 24 | 100,0 |
| 2. CLASES PRÁCTICAS DE PROBLEMAS Y/O CASOS | 0,64 | 16 | 100,0 |
| 3. REALIZACIÓN DE TRABAJOS | 0,96 | 24 | 16,7 |
| 4. BÚSQUEDAS | 0,2 | 5 | 0,0 |
| 5. TUTORÍAS | 0,08 | 2 | 100,0 |
| 6. PRUEBAS DE EVALUACIÓN | 0,08 | 2 | 100,0 |
| 7. OTRAS ACTIVIDADES NO PRESENCIALES | 2,08 | 52 | 0,0 |
| **METODOLOGÍAS DOCENTES:** | | | |
| 1. Método expositivo/Lección magistral 2. Sesión de trabajo grupal para la resolución de casos prácticos 3. Sesiones monográficas de debate sobre temas de actualidad relacionados con la materia 4. Búsqueda de normas y jurisprudencia 5. Exposición individual o en grupo sobre un tema o un caso con participación compartida 6. Pruebas de evaluación 7. Trabajo autónomo del estudiante | | | |
| **SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:** | | | |
| **Sistema** | | **Ponderación Mínima (%)** | **Ponderación Máxima (%)** |
| 1. Pruebas de evaluación orales o escritas (exámenes) | | 50 | 80 |
| 2. Asistencia y aprovechamiento de las actividades formativas presenciales | | 0 | 20 |
| 3. Trabajos escritos realizados por el estudiante | | 5 | 20 |
| 4. Exposición de temas, casos y trabajos | | 5 | 20 |

SEGUNDA.- En caso de que la anterior propuesta no sea aprobada, y con el fin de que se vean reflejados de forma adecuada en la Memoria contenidos jurídicos que se entienden absolutamente esenciales en un máster de estas características, el Área de Derecho Penal solicita la inclusión o modificación de los siguientes temas dentro del apartado “Breve descripción de los contenidos” de las diferentes materias que a continuación se mencionan:

**MATERIA 2. CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ESPECIES:**

-Incluir “*Delitos relativos a la protección de la flora y fauna amenazadas”.*

-Sustituir “Convenio CITES” por *“Convenio CITES; tráfico ilegal de especies CITES”.*

-Incluir *“Delitos relativos a la caza y pesca”.*

**MATERIA 3. GESTIÓN EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS:**

-Incluir *“Daños y otros atentados a espacios naturales protegidos: vertidos, emisiones, extracciones, construcciones ilegales e incendios forestales”.*

**MATERIA 4. GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL DESDE EL ENFOQUE SOCIO-ECONÓMICO:**

-Incluir *“Responsabilidad penal en la organización y gestión del medio natural: emisión de informes, concesión de licencias y tolerancia administrativa”.*

**MATERIA 5. GESTIÓN DEL SUELO Y DE LA GEODIVERSIDAD:**

-Incluir *“Protección jurídica del suelo: delitos relativos a la ordenación del territorio”.*

**MATERIA 6. GESTIÓN DE ECOSISTEMAS MEDITERRÁNEOS TERRESTRES:**

-Incluir *“Protección jurídica de bosques y montes; incendios forestales”.*

**MATERIA 7. GESTIÓN DEL MEDIO COSTERO Y MARINO:**

-Incluir *“Protección jurídica del medio costero y marino; delitos transnacionales contra los recursos naturales marinos”.*